

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE NICOSISTEM CIA. LTDA.

La compañía NICOSISTEM CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de agosto del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01.Q.IJ.4450 de 17 SET. 2001.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 3.167, dividido en 3.167 participaciones de US\$ 1 cada una.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: El diseño, elaboración y comercialización de programas de software. La elaboración y comercialización de programas de respaldo de la información de software. La instalación, mantenimiento, reparación y actualización de programas de software. La venta y mantenimiento de equipos de computación.....

Quito, 17 SET. 2001.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL
DE COMPAÑÍAS (E)

19 SET. 2001

19 SET. 2001

va Loja, provincia de Sucumbios, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes:

NORTE: vía la Laguna, en 132 m.

SUR: Terrenos de Daniel Ojeda en 135 m.

ESTE: Terrenos de Daniel Ojeda en 135 m.

OESTE: terrenos de vendedoras en 141 m.

AVALLIO DE LA TIERRA

CLASE

Tenorio

SUPERFICIE

15.165 H.

VALOR POR H.

2.150

TOTAL 3.303.300 USD

AVALLIO DE LAS EDIFICACIONES

CLASE DE EDIFICIO

Casa principal

Batería Sanitaria

Constr. X terminal con

Louero

Patio con drenaje

SUPERFICIE

351 m.

216 m.

280 m.

ESTADO

cemento regular

cemento regular

cemento bueno

VALOR

14.040 USD

4.320

1.680

TOTAL 22.440 USD

OBSERVACIONES: Averías en techo y

apuntalamiento de un lado. Tanque para el

agua y lavandería con Baldosas; pared

externa de bloque, internamente no

hay pared; inmueble en proceso de de-

terioro.

AVALLIO DE INSTALACIONES

CLASE

Plataforma de cemento, de 75 m. De

madera sin cubierta

Plataforma igual anterior, de 150 m. de

cemento.

Quarto-bodega, con tanque para agua

o ingreso a propiedad

Construcción de 150 m. de cemento

CARACTERÍSTICAS

cemento, piedra y armazón

VALOR

1.500 USD

Sig. CINCUENTA Y CINCO MIL SE-

TECIENTOS SETENTA DOLARES

AMERICANO (\$5.770), el valor avallio

Por instrucción del PRIMER señalamiento

se aceptaron posturas de las que cu-

braron las dos terceras partes del valor

del avalúo, acompañadas del día por

cuento de la oferta, en dinero efectivo o

en cheque certificado a la orden del

Juez de coactivas del Banco Nacional

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

CONVUGALES

Hidalgo Gutiérrez, declárase abierta la

sucesión y se dispone la proba de la

testación a inventario de los bienes del

causante; En consecuencia citase a

Vendrida, Susana Hidalgo Guzmán y

Pablo Hidalgo Aguirre, a los herederos

presuntos y desconocidos de Bolívar

Francisco Hidalgo Gutiérrez, por la

prueba de conformidad con el Art. 86

del Código de Procedimiento Civil,

alento el instrumento de la actora. Cuan-

tena en la presente causa con los se-

ñores Procurador de sucesiones y Di-

rector General de Servicio de Rentas In-

ternas. Las partes en el término de tres

días acuerden en la designación de pe-

rito para el avalúo e inventario, de no

haber, el Juzgado procederá a design-

arlo de acuerdo a la facultad conteni-

da en el Art. 256 del Código de Proce-

dimiento Civil. Téngase en cuenta el

casillero judicial señalado por la actora.

Agregase al proceso la documenta-

ción acompañada. NOTIFÍQUESE. 19

JUZ.

Lo que pongo en su conocimiento para

los fines de Ley, advirtiéndole de la

obligación que tiene de señalar casille-

ro judicial en el Placazo de Justicia de

esta ciudad de Quito, para recibir pos-

teriores notificaciones.

ESTADO

TESTES: Avoco conocimiento de la pre-

sente causa en virtud del sorteo reali-

zado por la oficina respectiva. En lo

principal, la demanda que antecede es

clara, precisa y reúne los demás requi-

sitos de Ley, por tal se le admite a trá-

mite especial. Citase a Ivan Antonio

Moncayo Rodríguez, por medio de la

premia, en uno de los días de mayor

circulación nacional editados en esta

ciudad de Quito, mediante tres publica-

ciones, a fin de que en el término de

tres días conteste la demanda presen-

tada, de conformidad con lo que dispo-

ne el Art. 830 del Código de Proce-

dimiento Civil. NOTIFÍQUESE. 19

Dr. Jorge Palacios H.

SECRETARIO

Hay un sello

19/07/2001 a.c.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE

PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A VERONICA

YANA HIDALGO GUZMAN, PABLO

AGUIRRE Y A LOS HERE-

DOS PRESUNTOS Y DESCONO-

CIDOS DE BOLIVAR FRANCISCO HI-

DALGO GUTIERREZ, SE LES HACE

CONOCER A ESTES EL EXTRAC-

TO

DE LA CAUSA

DE LA CAUSA

DE LA CAUSA

DE LA CAUSA

DE LA CAUSA

DE LA CAUSA

DE LA CAUSA

DE LA CAUSA

DE LA CAUSA

DE LA CAUSA

DE LA CAUSA

DE LA CAUSA

DE LA CAUSA

DE LA CAUSA

DE LA CAUSA

DE LA CAUSA

DE LA CAUSA

DE LA CAUSA

DE LA CAUSA

DE LA CAUSA

DE LA CAUSA

DE LA CAUSA

DE LA CAUSA

DE LA CAUSA

DE LA CAUSA

DE LA CAUSA

DE LA CAUSA

DE LA CAUSA

DE LA CAUSA

DE LA CAUSA

DE LA CAUSA

DE LA CAUSA

DE LA CAUSA

DE LA CAUSA

DE LA CAUSA

DE LA CAUSA

DE LA CAUSA

DE LA CAUSA

DE LA CAUSA

DE LA CAUSA

DE LA CAUSA

DE LA CAUSA

DE LA CAUSA

DE LA CAUSA

DE LA CAUSA

DE LA CAUSA

DE LA CAUSA

DE LA CAUSA

www.lahora.com.ec